



Nillo de Chequi en el día de hoy cuatros de  
 Septiembre de mil ochocientos treinta, mandando de  
 las pncid. Superior. vni. Acordó: se guarden, cum-  
 plan y ejecuten, firmandos en los sitios pp. y auor-  
 tumbados los autos q. acompañan a este de treinta  
 y uno de Agosto último para intelig. de todos, que  
 dando uno unido a dho. Circular q. gobiernos de esta  
 Corporac. Teniente a este de treinta del mismo comu-  
 nicado q. el M. Consejo de las Vni. en q. se inserto el  
 M. Decreto para q. se hagan rogativas y oracion. pp. y  
 generales por haber entrado lo Reyno vni. en  
 el noventa y tres de su menado, se guarda, cumple, ejecu-  
 tarse inmediatamente al. Curas Párrocos de esta y de las  
 Parroquias, y M. D. Guan. del unico Convento de S. Fran. de  
 este Nillo q. en el mom. principia dhas. rogativas  
 a las q. asistire esta Corporac. mandandole el scibo de  
 dho. M. D. y de q. quedar equitandose lo dispuesto  
 en ello. Añilo acordó y firmaron los M. D. en q. se componen,  
 que el Reg. Mayor Sanz. por dho. no saber, de  
 q. y el vno. don J. J.

Layetano Renevicio

Fran. Abiel

Fran. De San

Francisco

Juan Gonzalez

Fran. Gonzalez

Antonio  
Momo Gomez

Nota: Sobre mismo pte. se pasaron al M. D. J. J.

